

Declaración acerca de la ley “Regulación de Agentes Extranjeros” y la ley de ciberseguridad 2020-2025

Señoras legisladoras y señores legisladores de la República de Nicaragua

Con honda preocupación, hemos tenido conocimiento de la aprobación de la “Ley de Regulación de Agentes Extranjeros”, publicada en La Gaceta el 19 de octubre del 2020, así como de la aprobación de la Ley sobre ciberseguridad 2020-2025, publicada en La Gaceta el 29 de setiembre del 2020. Esta última busca criminalizar a periodistas y medios de comunicación y a cualquier persona que exprese, a través de los medios digitales, una opinión crítica y no apegada al pensamiento oficial. Sumado a estas dos iniciativas, el endurecimiento de la legislación en cuanto al restablecimiento de la cadena perpetua para “crímenes de odio”, cuyos criterios son opacos, constituye para nosotros otra fuente de inquietud.

Nosotros somos actores de la solidaridad internacional de distintos países europeos, tanto personas individuales como asociaciones sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, con vínculos con Nicaragua de índole familiar, cultural, intelectual o académico; que se desempeñan y promueven intercambios en el ámbito de la educación, de la salud, de la producción, de la cultura, de la defensa y promoción de los derechos humanos, de los derechos económicos, de los derechos de la niñez, de las mujeres, de las personas LGBTQ+, de las poblaciones autóctonas, de las personas discapacitadas, del campesinado, de las y los trabajadores, de las poblaciones vulnerables, etc.

Como personas y entidades solidarias actuamos de acuerdo con principios humanistas, apegados a las convicciones políticas, democráticas y a los ideales de justicia que también defendemos en nuestros países. En este sentido, adoptamos, cuando nos parece justo, una postura crítica que no es más que la manifestación de relaciones entre seres iguales, capaces de debatir sobre la base de los valores que nos unen.

Esta postura dista mucho de la estigmatizante sospecha de injerencia que salpica de principio a fin el documento legislativo que hemos podido consultar. Desde que dicha propuesta de ley fue dada a conocer, sus aristas jurídicas han sido analizadas y los problemas que induce con respecto a la misma Constitución nicaragüense resaltadas por organizaciones nacionales e internacionales cuyos conocimientos en materia jurídica superan los nuestros. Por eso, no nos detendremos en este terreno, sino que pasaremos a dar un repaso de lo que significa para nosotras y nosotros la solidaridad.

Primero, es necesario aclarar que la solidaridad que practicamos no va dirigida a los Estados sino **a los pueblos** en sus múltiples y diversas expresiones, incluso las críticas hacia sus gobiernos, cualesquiera que sean y a como se autoproclamen. Así la propuesta de ley tal como está formulada, nos aparece muy similar a lo expresado por el presidente Juan Orlando Hernández en Honduras cuando había tildado de “malos hondureños” a aquellos que incansablemente denuncian la represión sufrida por quienes critican su gestión gubernamental, la corrupción y los crímenes que la caracterizan. Afortunadamente, los parlamentarios hondureños tuvieron la sensatez de no plasmar en la legislación ese exabrupto presidencial.

Segundo, nos parece importante explicarles a los más jóvenes entre los parlamentarios y sobre todo recordarles a las y los de mayor edad que, si bien personas y organizaciones han empezado a preocuparse por Nicaragua a raíz de la crisis que se ha desatado desde hace más de dos años y se han conmovido con los atropellos a los derechos humanos, para no pocas personas, que hoy se dirigen a ustedes, la solidaridad con Nicaragua es asunto de décadas... Estos, en su tiempo, no vacilaron, en brindar apoyo a quienes se habían alzado en armas para derrocar la dictadura somocista. Luego, aquellos y muchos otros, no escatimaron esfuerzos en la tarea de denunciar y aliviar el criminal bloqueo impuesto al pueblo nicaragüense. ¿Fueron acaso viles “agentes extranjeros” aquellos que montaron redes para comercializar café, buscaron mercados para exportar bananos, los que vinieron a construir escuelas, a enseñar, a curar, los que colectaban

medicamentos y fondos para apoyar proyectos, los que promovieron hermanamientos con municipalidades en sus respectivos países? ¿Eran “agentes extranjeros” aquellos que después del 25 de febrero de 1990 siguieron sosteniendo proyectos de educación, de salud, apoyaron a los sindicatos?

Al respecto, una vez adoptada la Ley, ¿se plegaran a ella los dirigentes sindicales (incluso, aquellos que ostentan un cargo en el parlamento) ? ¿Serán los de la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC) considerados como “agentes extranjeros” por los vínculos que tienen con organizaciones internacionales (La Vía campesina o la CLOC)? Y qué pasará con los cuadros sindicales del Frente Nacional de los Trabajadores (FNT) o de la Central Sandinista de Trabajadores-Nacionales (CST), cuyas organizaciones cuentan con importantes presupuestos procedentes de fondos de las poderosas organizaciones internacionales a las cuales están afiliados?

Con la aprobación de la ley, todas las organizaciones y/o asociaciones (grandes o pequeñas) que en nuestros países apoyan proyectos (incluso aquellos que gozan del beneplácito de las organizaciones del partido de gobierno) deberán temer que, por el mero hecho de esta colaboración, sus contrapartes sean consideradas como “agentes del extranjero”.

Tercero, nos llama la atención que, en dicha propuesta de ley, uno de los pocos sectores que se salva del control férreo que se quiere imponer a un sinnúmero de ciudadanos es el que se dedica a los negocios... O sea el gran capital, que nunca ha sido objeto de nuestra solidaridad porque no comulgamos con un proyecto que, aun pretendiéndose humanista, responsable u otros epítetos del mismo índole, coloca la acumulación desigual de riqueza y la explotación como pilar del funcionamiento de la sociedad.

Alguna vez, el recordado obispo de San Cristóbal de Las Casas, Don Samuel Ruíz (q.e.p.d.), dijo que la tarea de defender derechos no se podía tergiversar... La solidaridad se debe a las víctimas, no a los victimarios. Siguiendo este precepto, hoy nos dirigimos a ustedes, no para exhortarles, ni para advertirles que vamos a solicitar a las autoridades de nuestros países que alcen la voz, ya que, en muchos casos, ellas se han mostrado pusilánimes y han privilegiado intereses politiqueros antes que ser consecuentes con la defensa de los derechos.

Somos independientes de nuestros gobiernos, somos actores libres de la solidaridad internacional que interactúan no con “agentes extranjeros” sino con hermanas y hermanos en el hermoso proyecto de vivir en un mundo mejor, libre de represión, fundado en la justicia y no en la impunidad y el autoritarismo...

Por estas razones, consideramos que tanto la aprobación de la Ley de reglamentación de “agentes extranjeros”, como la Ley sobre ciberseguridad así como la que (r)establece penas de cadena perpetua – instrumentalizando condenables actos de violencia para incrementar medidas represivas de manera discrecional – ponen en riesgo los ideales de justicia y libertad que siempre hemos defendido y que, al entrar en vigor, representan una grave amenaza para nuestras contrapartes al pretender sesgar los lazos de confianza mutua que hemos tejido con ellas. Por tanto, fieles al principio de que la solidaridad es un principio ineludible, seguiremos manteniendo nuestros compromisos y brindando apoyo a quienes, según nuestro criterio, lo merecen.

Firman :

Francia: Collectif de solidarité avec le peuple du Nicaragua (CSPN); France Amérique latine (FAL); Tierra y libertad para Arauco; Comité Nicaragua Occitanie. **Bélgica:** Centre Tricontinental (CETRI). **Alemania:** Nicaragua-Solidarität Berlín; Colectivo Feminista La Marimba; Informationsbüro Nicaragua e.V.; Vorstand und die Geschäftsführung von Wildwasser e.V. **Estado español:** Feministas Aragón por Nicaragua; Raíces Solidarias, Barcelona; Feministas Autoconvocadas por Barcelona (Catalunya). **Dinamarca:** Comité Danés de Solidaridad con Centroamérica.